

	<p>Sala Civil Tribunal Superior de Cali</p>	<p>Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
---	---	--

Cali, 14 de septiembre de 2022


NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Niega Aclaración
Rad. 76001-22-03-000-2022-00206-00 (22-162)
Accionante: Cosmitet Ltda.
Accionado: Juzgado 15º Civil del Circuito de Cali y otro
Ponente: ANA LUZ ESCOBAR LOZANO

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso con radicado 76001-31-03-015-2017-00222-00 **A todos los Acreedores intervinientes en la Liquidación de Coomeva EPS S.A. en liquidación**, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha nueve (09) de septiembre de 2022 que a la letra dice: “Los acreedores intervinientes en la liquidación de COOMEVA EPS EN LIQUIDACION, Construcciones **El Condor SA** y **Consortio Farallones** vinculados a la TUTELA instaurada por la **Corporación de Servicios Médicos Internacionales Them & Cía Ltda. - COSMITET LTDA**, en contra del **JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI- rad: 015-2017-00222** solicitan aclaración de la sentencia que negó las pretensiones contra el accionado porque no se dispuso en ella su desvinculación de la acción. La aclaración de la sentencia procede en términos del artículo 185 del CGP “cuando contengan conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la parte resolutive del proveído o que influyan en ella. (...)” y revisada la decisión a la luz de esa disposición no encuentra la Sala que se amerite su aclaración porque ni en la parte motiva o resolutive se encuentra frase o concepto alguno frente a las partes o los vinculados que genere duda frente a la resolución adoptada de negar la protección solicitada. Así las cosas, se NIEGA la aclaración de la sentencia solicitada por los vinculados como terceros interesados **Construcciones El Condor SA** y **Consortio Farallones**. **NOTIFÍQUESE. FDO. MAGISTRADA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO**

	<p style="text-align: center;">Sala Civil Tribunal Superior de Cali</p>	<p style="text-align: right;">Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
---	---	---

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Atentamente,



CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL

URGENTE